LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva, se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA APOYAR LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD AMPLIACION MIXTO EN EL TERRITORIO RURAL Y URBANO" ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.**

La presente certificación se expide para declarar el cumplido el requisito y justificación de necesidad de contratar el objeto de referencia.

Dado en Cuitiva, el día veintisiete (27) de enero del 2026.

MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.

Elaboró
Wilmer Alexis Correa Guerrero
Tesorero